

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN

En Oviedo, 28 de septiembre de 2015.

INTERVIENEN

D. MIGUEL ÁNGEL CASTILLA SÁNCHEZ, en nombre y representación, en su calidad de ADMINISTRADOR, de la empresa **MC CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN, S.L.**, domiciliada en Gijón, calle Isaac Peral y Caballero nº 31, con número de identificación fiscal, B-33758822.

DOÑA REBECA FERNÁNDEZ FARPÓN, en nombre y representación, en su condición de GERENTE de la ASOCIACIÓN ASTURIANA DE EMPRESARIOS FORESTALES, DE LA MADERA Y EL MUEBLE, en adelante **ASMADERA**, con domicilio en Oviedo, calle Cardenal Cienfuegos Nº2 Esc.1 1º-C, con número de identificación fiscal, G-33084914.

EXPONEN

I.- Que **MC CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN, S.L.**, es una empresa dedicada a la conservación, restauración y rehabilitación de inmuebles. Además, comercializa en sus centros de venta productos para decoración e interiorismo, como pueden ser: Protectores para la madera, lasures, barnices, esmaltes, pinturas plásticas, pinturas al silicato, revestimientos de fachada, pintura para suelos, papel decorativo, estores, útiles/herramientas y complementos para la decoración.

II.- Que **ASMADERA**, es una Asociación sin ánimo de lucro que agrupa a empresas que desarrollan su actividad principal en el sector forestal, de la madera y el mueble, y en menor medida en otros sectores de actividad relacionados igualmente con los mismos.

III.- Siendo de interés común para las partes, los intervinientes proceden a la formalización del presente CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO

Las partes firman el presente convenio, con carácter de marco, al objeto de ofrecer a los asociados de ASMADERA condiciones especiales de precios y descuentos sobre los productos comercializados en nuestros Centros Comerciales:

- Descuentos en la venta de productos "Cetol" y "Xyladecor", tal y como se recogen en el presente convenio.
- Descuentos de hasta el 40% en la compra del resto de los productos disponibles a la venta (pinturas, revestimientos de fachada, útiles, complementos, estores, papeles pintados, etc).

SEGUNDA.- COMPROMISOS DE LAS PARTES

Sin perjuicio de las obligaciones que las partes de mutuo acuerdo se impongan para el desarrollo de actuaciones concretas y determinadas, que se especificarán como anexo al presente convenio marco, las partes se comprometen a desarrollar las siguientes líneas de trabajo:

- Dar difusión a las iniciativas impulsadas por las partes firmantes, mediante el uso de los canales habituales de información y difusión empleados por los firmantes (web, redes sociales, correo ordinario, visitas personales, etc.).

TERCERO.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO

Las partes acuerdan la constitución de una comisión de seguimiento que estará formada por un mínimo de 1 persona, en representación de cada una de las partes firmantes y en su caso por las personas que estos previamente designen para participar en las reuniones.

La comisión de seguimiento del Convenio se reunirá al menos una vez al año, para coordinar las líneas generales de actuación, evaluar los resultados alcanzados y proponer objetivos a cumplir, ello sin perjuicio de que puedan reunirse con carácter extraordinario cuando ambas partes lo consideren oportuno.

Corresponde a la Comisión de seguimiento interpretar el presente convenio, así como intentar la resolución amistosa de las controversias que pudieran surgir entre las partes.

Todas las decisiones relativas a la comunicación pública del presente acuerdo y su desarrollo, difusión, utilización de nombres y marcas de las otras partes, habrá de ser previamente acordada por la comisión de seguimientos del convenio, o siguiendo sus instrucciones.

CUARTA.- ALCANCE TERRITORIAL

El presente Convenio Marco tiene como principal ámbito de actuación territorial el del Principado de Asturias, sin que esto limite la extensión de las actuaciones a otros territorios nacionales e internacionales, siempre que las partes acuerden expresamente.

QUINTO.- DURACIÓN DEL CONVENIO

El presente convenio entrará en vigor el mismo día de su firma, y tendrá la duración de un año, entendiéndose prorrogado tácitamente por el mismo período de tiempo si al vencimiento del período de duración inicial o de cualquiera de las prórrogas ninguna de las partes ha denunciado el mismo.

Cualquiera de las partes podrá instar la resolución del presente acuerdo, sin más requisito que la comunicación previa a la otra parte con tres meses de antelación, sin perjuicio del cumplimiento de aquellas obligaciones específicas a que se hubieran comprometido.



asmadera
ASOCIACIÓN ASTURIANA DE
EMPRESARIOS FORESTALES Y
DE LA MADERA

Fdo.- Dña. Rebeca F. Farpón
Gerente de Asmadera



Región de Mora-Garay - C. Isaac Peral y Caballero, Madrid
33211 GIJÓN

D.- Miguel A. Castilla Sánchez
Administrador de MC Conservación

**TARIFA ASOCIACIÓN
ASMADERA**



PRODUCTOS

CETOL

	Precio Venta Sin IVA			iva incluido PVENTA		
	1 L	2,5 L	5 L	1 L	2,5 L	5 L
1.- LASURES ALQUIDICOS						
CETOL HLS PLUS	13.24	29.01	57.96	16.02	35.10	70.13
CETOL FILTER 7 PLUS	19.54	43.55	87.03	23.64	52.70	105.31
CETOL TGL GLOSS PLUS	21.66		98.27	26.21		118.91
2.- LASURES ALTOS EN SOLIDOS						
CETOL NOVATECH FP	1 L	2,5 L	5 L	1 L	2,5 L	5 L
				24.57	54.83	71.28
3.- LASURES EN BASE AGUA						
CETOL BL XPRO	1 L	2,5 L	5 L	1 L	2,5 L	5 L
	19.18	42.25		23.21	51.12	
CETOL BL 31	20.54		90.21	24.85		109.15
CETOL BL OPAQUE BLANCO	17.83		79.74	21.57		96.49

XYLADECOR

	Precio Venta Sin IVA			iva incluido PVENTA		
	750 ML	2,5 L	5 L	750 ML	2,5 L	5 L
1.- TRATAMIENTOS XYLAMON						
XYLAMON FONDO	6.88	22.40	41.07	8.32	27.10	49.70
MATACARCOMAS	6.50	19.35	32.00	7.87	23.41	38.72
T-ESPECIAL ANTITERMITAS		21.02	37.55		25.44	45.44
2.- PROTECTORES						
MATE EXTRA 3 EN 1	750 ML	2,5 L	5 L	750 ML	2,5 L	5 L
	9.00	27.53	52.58	10.89	33.31	63.62
SATINADO	10.05	31.05	58.78	12.16	37.57	71.12
3.- PROTECTORES LINEA MAX						
MAX MATE	750 ML	2,5 L	5 L	750 ML	2,5 L	5 L
	10.88		63.83	13.16		77.23
MAX SATINADO	12.37	37.73	71.50	14.97	45.65	86.52
UV MAX	12.85		74.32	15.55		89.93
4.- PROTECTORES BASE AGUA						
ULTRA RÁPIDO	750 ML	2,5 L	5 L	750 ML	2,5 L	5 L
	10.25			12.40		
ECO PROTECTOR MATE	10.40			12.58		
ECO PROTECTOR SATINADO	11.63			14.07		



Departamento Comercial:
Ladislao: 647592221



En Gijón, C/ Fernando Moran Lavandera, nº 15. Telf.- 985149909

En Oviedo, C/ Campomanes, nº 17. Telf.- 984044561